

Domicilio: Gutiérrez de Córdoba, sin número.

Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Gutiérrez de Córdoba, sin número y Arcedianos, 1.

**6038**

*ORDEN de 11 de febrero de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por las que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.

Localidad: Abechuco.

Denominación: «La Inmaculada Concepción».

Domicilio: El Cristo, sin número.

Titular: Congregación Religiosas Hijas de María Inmaculada.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Cristo, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «La Inmaculada Concepción» del que dependía dicho Centro.

##### Provincia de Badajoz

Municipio: Mérida.

Localidad: Mérida.

Denominación: «San Luis».

Domicilio: Barriada de La Paz.

Titular: Isabel Merino Calle.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la barriada de La Paz.

##### Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Calle Teniente Mulet, 76.

Titular: Catalina Fernández Bosch.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Teniente Mulet, 76.

##### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «María Auxiliadora».

Domicilio: Sepúlveda, 65.

Titular: Hijas de María Auxiliadora.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sepúlveda, 65.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Miró».

Domicilio: Cristóbal de Moura, 153-157.

Titular: Magín Miró Urpi.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cristóbal de Moura, 153-157.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Plá de Fornells».

Domicilio: Calle Vidal y Guasch, 76-78.

Titular: Parroquia Santa María Magdalena.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vidal y Guasch, 76-78.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Pasaje Falmarión, sin número, a la calle Vidal y Guasch, 76-78.

Municipio: Esplugas de Llobregat.

Localidad: Esplugas de Llobregat.

Denominación: «Numancia».

Domicilio: Calles Los Cedros, 21, Glicinas, 13 y General Monso.

Titular: Araceli Delgado.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Los Cedros, 21, Glicinas, 13 y General Monso.

Municipio: Ripollet.

Localidad: Ripollet.

Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: Calle Isabel la Católica, 32.

Titular: RR. Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Isabel la Católica, 32.

Se extingue el Colegio libre adoptado «Nuestra Señora del Rosario».

##### Provincia de La Coruña

Municipio: Narón.

Localidad: Jubia.

Denominación: «Jorge Juan».

Domicilio: Calle Marcial Calvo, 1.

Titular: Antonio Pardo Lozano.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Marcial Calvo, 1, y Generalísimo Franco, sin número (Neda).

Se aprueba la fusión de los Colegios «Jorge Juan» y «Santo Tomás de Aquino».

Se aprueba el cambio de denominación de este último por el de «Jorge Juan».

##### Provincia de Granada

Municipio: Granada.

Localidad: Granada.

Denominación: «Madre de Dios».

Domicilio: Antequera Baja, 2.

Titular: Esclavas de la Santísima Eucaristía y de la Madre de Dios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antequeruela Baja, 2.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación: «San Estanislao de Kostka».  
Domicilio: Avenida Juan Sebastián Elcano, 173.  
Titular: Congregación Religiosa Compañía de Jesús.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Juan Sebastián Elcano, 173.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: Los Llanos de Aridane.  
Localidad: Los Llanos de Aridane.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Avenida Tanusú, sin número.  
Titular: RR. Misioneras de Nazaret.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Tanusú, sin número.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Buen Pastor».  
Domicilio: Santo Domingo, 17.  
Titular: Congregación Religiosas El Buen Pastor.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegios de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santo Domingo, 17.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: Corpus Christi.  
Domicilio: Final calle Perú.  
Titular: Arzobispado de Sevilla.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle final calle Perú. Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Educación Primaria del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Alboraya.  
Localidad: Alboraya.  
Denominación: «Asunción de Nuestra Señora».  
Domicilio: Calle de Coret y Peris, 24.  
Titular: Arzobispado de Valencia.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Coret y Peris, 24. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro. Se extinguen las Secciones Filiales número 6 de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Luis Vives» y «San Vicente Ferrer».

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Baracaldo.  
Localidad: Baracaldo.  
Denominación: «Santiago Apóstol».  
Domicilio: General Mola, 8 y 7.  
Titular: Carmen Felicidad Sánchez Raposo.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle General Mola, 8 y 7.

Municipio: Portugalete.  
Localidad: Portugalete.  
Denominación: «Errikoa».  
Domicilio: Cristóbal Mello, 5 y 7.  
Titular: Cooperativa de Enseñanza Errikoa.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cristóbal Mello, 5 y 7.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «San Andrés».  
Domicilio: Eloy Martínez, 13, y Santa Teresita, 41.  
Titular: Luis y José Agustín Andrés.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Eloy Martínez, 13, y Santa Teresita, 41.

Municipio: Tarazona.  
Localidad: Tarazona.  
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».  
Domicilio: Gutiérrez de Córdova, sin número.  
Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de doce unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Gutiérrez de Córdova y Arcedianos, 1.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**6039** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».*

Advertidos errores en el texto del Convenio anexo a la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1975, páginas 541 a 547, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 2.º, párrafo segundo, primera línea, donde dice: «So obstante...», debe decir: «No obstante...»

En el artículo 50; párrafo segundo, segunda línea, donde dice: «... dedicaran estas funciones...», debe decir: «... dedicará estas funciones...»

En el anexo II, donde dice: «IV. 2.ª Jurídico Sanitario», debe decir: «IV. 2.ª Jurídico Sanitario y A. C.»

En el anexo IV, donde dice:

Subjefe de Sección .....	14
Subjefe de Sección B) .....	15
Jefe de Sección .....	16
Jefe de Sección A .....	16

debe decir:

Subjefe de Sección .....	14
Jefe de Sección B)	15
Jefe de Sección A .....	16

**4861** *CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la (Continuación.) Seguridad Social correspondientes al año 1973 y acordada su publicación por Orden de 26 de diciembre de 1974. (Continuación.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 17 de octubre de 1974 y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1974 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.